



RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba
- Referencia:** Auditoría especial sobre el Proyecto “Construcción Circuito de BMX D9”.
- Informe N°:** GC/EP05/G21 C1, Complementario al Informe Preliminar de Auditoría N° GC/EP05/G21 R1.
- Objetivo:** Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo, y cumplimiento del objetivo del Proyecto “Construcción Circuito de BMX D9”.
- Objeto:** Lo constituyó el Proyecto “Construcción Circuito de BMX D9”, así como la documentación e información relacionada con el mismo, consistente principalmente en:
- Proyecto “Construcción Circuito de BMX Pucara Grande Norte D.9”.
 - Carpeta del Proceso de Contratación del Proyecto “Construcción Circuito de BMX D9”.
 - Minuta de Contrato LP N° 31/2017 del 28 de diciembre de 2017, suscrito entre el GAMC y la Empresa LATIGIDCONST. S.R.L.
 - Orden de Proceder.
 - Libro de Órdenes de Trabajo.
 - Órdenes de Trabajo Nrs. 1, 2 y 3 y la documentación que sustenta el Proyecto Contrato Modificatorio.
 - Comprobantes de registro de ejecución de gastos (C-31), relacionados con los pagos efectuados a la Empresa LATIGIDCONST. S.R.L., mediante el Sistema Integrado de Gestión Pública (SIGEP) y la documentación de respaldo.
 - Informes técnicos y legales.
 - Otra documentación relacionada con el objetivo del examen.

Período auditado: 28 de diciembre de 2017 y el 17 de septiembre de 2021.

Resultados:

Como resultado de la auditoría y en relación al objetivo expuesto precedentemente, se estableció el hallazgo que se señala a continuación, sobre el cual se emite la siguiente conclusión:

3.1. Construcción Circuito de BMX D9, sin uso y que no cumple con el objetivo del proyecto

Concurren indicios de responsabilidad civil solidaria de la Empresa LATIGIDCONST S.R.L., en la persona de su actual representante legal, Roberto Fernando Ayala Fanola, en el ejercicio de las funciones de Supervisor de Obra y Eduardo William Pacheco Luna, en el ejercicio de las funciones de Fiscal de Obra, todos por Bs8.633.855,69.

CONCLUSIÓN GENERAL

Por los resultados expuestos tanto en el informe preliminar como en el presente informe complementario, se ha determinado que en el Proyecto "Construcción Circuito de BMX D9" ejecutado por el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, se incumplió el ordenamiento jurídico administrativo y el objetivo del mismo, lo que ha dado lugar al establecimiento de los indicios de responsabilidad civil solidaria, por Bs8.633.855,69.

---- 0 ----